



MINISTERIO  
DE SALUD

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**

DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA



## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"



MINISTERIO  
DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

LUGAR Y  
FECHA

ZACATECOLUCA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº ORDEN DE COMPRA: 158 /2020

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NOMBRE DE LA EMPRESA: **REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V.**

DIRECCION: CALLE GABRIELA MISTRAL, COLONIA BUENOS AIRES No: 205 SAN SALVADOR.

TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2289-2233/2289-0338 FAX: 2289-0357

CORREO ELECTRONICO: lucy.hernandez@redi.com.sv

CONTACTO: LUCY HERNANDEZ DE ROVELO

CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: **JURIDICA NACIONAL**

CLASIFICACION DE EMPRESA: Mediana Empresa

ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: 24 NOV 2020

LINEA: 02-02 ATENCION HOSPITALARIA

CONCEPTO DE LA COMPRA: "SILLAS ERGONOMICAS EJECUTIVA CON BRAZO".

SOLICITUD Nº : 128/2020

CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2020-3212-3-02-02-21-1-61101.

REGLON No.	CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	62502020	<p><b>SOLICITAN: SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA CON BRAZOS</b></p> <p><b>SE SOLICITA: SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA CON BRAZOS, 225 LIBRAS DE CAPACIDAD, RESPALDO DE MAYA, CON GARANTIA DE POR DESPERFECTOS DE FABRICACION.</b></p> <p><b>OFRECEN:</b></p> <p>SILLA ERGONOMICA CON BRAZO, RESPALDO ALTO, RECLINABLE POR MEDIO DE PALANCA, FORRADO EN TELA MESH, COLOR NEGRO CON MARCO DE POLIPROPILENO, INCLUYE SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE, BRAZO AJUSTABLE, ASIENTO GIRATORIO, CON ESPUMA INYECTADA DE 3" DE GROSOR Y FORRADO EN TELA ALTA DE CALIDAD COLOR NEGRO, REGULACION DE ALTURA A BASE DE PISTON DE GAS, BASE DE ALUMINIO CON CINCO RODOS DOBLES CON PIN DE ACERO, CAPACIDAD DE PESO 250 LIBRAS, GARANTIA 2 AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICA EN CONDICIONES NORMALES DE USO, NO INCLUYE DESGASTABLE DE TELA POR USO. MODELO M2188, MARCA: BAUEN</p> <p><b>PROCEDENCIA: ASIA</b></p>	C/U	84	\$ 137.86	\$ 11,580.24
MONTO TOTAL DEL LA ORDEN DE COMPRA.						\$11,580.24



SON: ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LAS FACTURAS EN DUPLICADO CLIENTE Y TRES FOTOCOPIAS. LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE: No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. FIRMADA Y SELLADA

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA.

El Contratista deberá render a satisfacción del Hospital Garantía de FIEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA por el quince por ciento (15%) del valor total del suministro contratado, la cual deberá presentar dentro de los CINCO (5) DÍAS HABLES. Siguientes a la fecha que el Contratista ha recibido la copia firmada de la orden de compra. y Esta Fianza estará vigente por el plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de distribución de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1200, EXT. 1252 ALMACEN: 2347-1210.

La administración de la presente Orden de Compra: Será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACP. El HOSPITAL, delegará a la: Sub- Director del Hospital Nacional "Santa Teresa"

El objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN y SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador de la presente Orden es: el LIC. DAVID CABRERA MELENDEZ. Velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominarse administrador de la Orden de Compra. No. Telefónico de Administrador de Orden Compra: 2347-1200. EXT. 1164, Nos. Telefónicos de Unidad Financiera: 2347-1204- ext. 1136, 2347-1205 ext. 1105, Tesorería: 2347-1200 ext. 1104. (Información de quedan, cheques.)

FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: CINCO DIAS HABLES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA ORDEN DE COMPRA.

 DR. WILLIAM ANTONIO FERNANDEZ RODRIGUEZ DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" CONTRATANTE	  REPRESENTACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V. CONTRATISTA
	No. DE DUI: NOMBRE: <i>Luis Henao</i>

DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.  
JACI: 1 ORIGINAL  
JFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS  
GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL  
PROVEEDOR: 1 ORIGINAL.  
LAIP: 1 ORIGINAL.  
ADMON: 1 COPIA

PROCESO LA GESTION: VERONICA



1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto **cumplimiento** de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.

2. El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.

3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.